

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,
por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **Nº 27946-25**, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **SOL LINDA VILLA JIMÉNEZ**, se ha señalado el día **CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia (**SEGUNDA FECHA**) de remate del bien inmueble que se describe así:

(INMUEBLE) AGUADULCE CÓDIGO DE UBICACIÓN 2004, FOLIO REAL Nº 30311950

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 99, CORREGIMIENTO POCRI, DISTRITO AGUADULCE, PROVINCIA COCLÉ

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 617 m² 47 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 617 m² 47 dm²

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 (SUROESTE): COLINDA CON EL FOLIO 24088-2004, PROPIEDAD DE DESARROLLO FEDAVEL, S.A. LOTE 84 Y CON EL FOLIO 24088-2004, PROPIEDAD DE DESARROLLO FEDAVEL, S.A. LOTE 85. DEL PUNTO 2 AL 3 (NOROESTE): CON EL FOLIO 24088-2004, PROPIEDAD DE DESARROLLO FEDAVEL, S.A. LOTE 98. DEL PUNTO 3 AL 4 (NORESTE): COLINDA CON AVENIDA CUARTA. DEL PUNTO 4 AL 5 (NORESTE): COLINDA CON AVENIDA CUARTA Y CALLE PÚBLICA. DEL PUNTO 5 AL 1 (SUR ESTE): COLINDA CON CALLE PÚBLICA.

EL VALOR DE TRASPASO ES B/.50,000.00 (CINCUENTA MIL BALBOAS) NÚMERO DE PLANO: 02010436960

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SOL LINDA VILLA JIMENEZ (CÉDULA 2-716-1681) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE BALBOAS CON NOVENTA Y CUATRO (B/.46,109.94). DESCRIPCIÓN: VIVIENDA UNIFAMILIAR CUYAS DESCRIPCIONES SON LAS SIGUIENTES: PISO DE BALDOSA, PAREDES DE CONCRETO, TECHO TIPO GALVANIZADO CANAL ANCHO, CON 2 RECÁMARAS, SALA-COMEDOR, COCINA, 1 SERVICIO SANITARIO, PORTAL Y CIELO RASO DE ESCAYOLA, UNA VENTANA FRANCESA AL FRENTE; EL RESTO DE PERSIANAS, MUEBLES DE COCINA ARRIBA Y ABAJO, DOS CLOSET. ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CERRADA: 57.49 M². ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ABIERTA: 9.82 M². ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 67.31 M². DESARROLLO FEVADEL,S.A. RUC 432756 Y SU REPRESENTANTE EDWIN DE JESUS DELGADO BARRIOS CÉDULA 8-224-928. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 05/AGO/2019, EN LA ENTRADA 299698/2019 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA. HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MIL BALBOAS (B/.39,000.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.77% ANUAL. UN INTERÉS ANUAL DE 1.50% ANUAL.LIMITACIONES DEL DOMINIO SI DEUDOR: SOL LINDA VILLA JIMENEZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 2-716-1681 INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 05/AGO/2019, EN LA ENTRADA 299698/2019 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 26/MAR/2025, EN LA ENTRADA 108378/2025 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOSEXTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR CAROLINA MARIA PORTILLO LOPEZ DE GITTENS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 575 DE FECHA 10/mar/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 610 DE FECHA 10/MAR/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA SOL LINDA VILLA JIMENEZ, CON CÉDULA 2-716-1681 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE BALBOAS CON CINCUENTA (B/.39,815.50)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.75,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran la mitad (1/2) de la base del remate; es decir, la suma de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.37,500.00)**, haciéndose la salvedad que si no se presentase postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el **10%** de la base del remate; es decir, la suma de **B/.7,500.00**, por medio de certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, debe tener el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.39,815.50** y la base del remate; es decir, la suma de **B/.3,518.45**.

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.75.000.00), éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art. 1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
15-04-2026 09:34:04 AM
8d7m2604158kn7m

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 15-04-2026 09:34 AM

8d7m2604158kn7m